MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
Teléfono 055 – 31110

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.286 JOSE DOLORES" – AD REFERENDUM"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016

En la localidad de Isla Umbú, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, sito en José D. Flecha e/ 2 de Mayo y San Antonio, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la A.C.P.N. Elizabeth Rolon, Responsable – UOC de la Institución, inicia la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.286 JOSE DOLORES" – AD REFERENDUM"** CD Nº 02/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 305.466.----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 55/2.016.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Isla Umbú, Ejercicio Fiscal 2016.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, sito en José D. Flecha e/ 2 de Mayo y San Atanasio, a los 26 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con 2 (dos) ofertas pertenecientes a los oferentes **San José Ingeniería** y **Metalúrgica San Antonio**. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos requeridos	METALÚRGICA SAN ANTONIO RUC Nº 1430545-3	SAN JOSÉ INGENIERÍA RUC Nº 3746599-6
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1433269	Presenta SIPE Nº 1432898
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ UOC

E. Rolón V

h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
k	**Capacidad técnica:** Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado. **Capacidad en Materia de Personal** 1Nómina de personal a emplear en la obra. **Capacidad en Materia de Equipos** Declaración jurada de que cuenta con equipos necesarios para la ejecución de la obra.	Cumple	Cumple
l	Presentar Certificado emitido por el MIC; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta	No presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **METALURGICA SAN ANTONIO**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **SAN JOSE INGENIERIA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
Metalúrgica San Antonio	1430545-3	**48.814.158**
San José Ingeniería	3746599-6	**67.000.000**

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016** para **"CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº**

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ UOC

1.286 JOSE DOLORES" – AD REFERENDUM", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa **METALURGICA SAN ANTONIO**, con RUC Nº **1430545-3**, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; debido a que la misma presentó el precio más bajo.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
UOC

A.C.P.N. Elizabeth Rolon
Responsable - U.O.C.